



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. REPSS-IA-ASE-06-2019
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES

En la Ciudad de Culiacán, siendo las 12:00 horas del 06 de Junio de 2019, se reunieron en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, sita en Avenida Insurgentes N° 915 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80000, en Culiacán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número REPSS-IA-ASE-06-2019, de conformidad con el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley).

El acto fue presidido por la C. Rosa Elena Millán Bueno, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la cual cuenta con las facultades para emitir fallos, de acuerdo a lo establecido en la fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sinaloa.

I. REGISTRO DE ASISTENCIA

Los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud registraron su asistencia al presente evento.

II. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. **Propuesta técnica:** Se hace constar que se dio lectura a la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el artículo 44 y 45 de la ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 46 de la misma ley.
2. **Propuesta económica:** Se presentó el resultado de la evaluación económica, elaborado por la Dirección de Administración y Financiamiento a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificando que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por el Organismo Público Descentralizado y que la propuesta económica coincidiera en su descripción y cantidades, los aspectos procedentes relativos a las condiciones económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 44, 45 y 46 de la misma ley.

III. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- A. Fecha de entrega de la invitación: 27 de Mayo de 2019.
- B. Fecha y hora de Junta de Aclaraciones: 30 de Mayo de 2019 a las 12:00 hrs.
- C. Fecha y hora de Recepción de Propuestas: 04 de Junio de 2019 a las 12:00 hrs.

IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE FUERON INVITADOS A PARTICIPAR:

- | | |
|--|--|
| 1. LD Noticias S.A. De C.V. | 8. Fuentes Fidedignas Digital S. De R.L. De C.V. |
| 2. Arpe Medios S.A. De C.V. | 9. José Roberto Osuna Amezcuita |
| 3. Radio América De México S.A. De C.V. | 10. Nereida Idalia Inzunza Jiménez |
| 4. GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V. | 11. Thomas Fernando Valdez Pompa |
| 5. Tv De Culiacán S.A. De C.V. | 12. Juan Francisco Félix Verdin |
| 6. Carlos Rosas Parra | 13. Telefonía Por Cable S.A. De C.V. |
| 7. Oscar Alonso Rocha Maldonado | |





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. REPSS-IA-ASE-06-2019
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES

V. NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

- | | |
|--|--|
| 1. LD Noticias S.A. De C.V. | 7. Oscar Alonso Rocha Maldonado |
| 2. Arpe Medios S.A. De C.V. | 8. Fuentes Fidedignas Digital S. De R.L. De C.V. |
| 3. Radio América De México S.A. De C.V. | 9. José Roberto Osuna Amezcuita |
| 4. GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V. | 10. Nereida Idalia Inzunza Jiménez |
| 5. Tv De Culiacán S.A. De C.V. | 11. Thomas Fernando Valdez Pompa |
| 6. Carlos Rosas Parra | |

VI. ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En razón de haber cumplido con los requisitos solicitados en la Convocatoria emitida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ya que ofertaron con la documentación necesaria solicitada en el apartado IV donde se requieren los documentos que deben cumplir los licitantes y de manera más específica en el anexo 8 de la convocatoria; **Se aceptan** las propuestas de los siguientes licitantes: LD Noticias S.A. De C.V., Arpe Medios S.A. De C.V., Radio América De México S.A. De C.V., GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V., TV De Culiacán S.A. De C.V., Carlos Rosas Parra, Oscar Alonso Rocha Maldonado, José Roberto Osuna Amezcuita, Nereida Idalia Inzunza Jiménez, Thomas Fernando Valdez Pompa.

Por otra parte se informa que el licitante Fuentes Fidedignas Digital S. De R.L. De C.V. el cual presento propuesta para el renglón 11, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria emitida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, específicamente en la totalidad de los puntos solicitados en el Anexo 8, los cuales son necesarios y parte fundamental para llevar a cabo una relación contractual con el organismo, razón por la cual **se Desecha** la propuesta de dicho licitante.

VII. DICTAMEN ÁREA REQUIRIENTE

En base a la revisión y análisis de la documentación presentada, emanada de la convocatoria emitida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se determina que los licitantes que presentaron sus propuestas cumplen cabalmente con los puntos específicos para llevar a cabo el servicio que fue requerido, y cuenta con la total aprobación del área requirente, la cual hace mención a que los participantes son aptos y cumplen con lo necesario en cuanto a capital humano, capital económico, equipo y disponibilidad para llevar a cabo el servicio. Dicho lo anterior se informa que **Se aceptan** las propuestas de todos los licitantes de dicho procedimiento para los diferentes renglones como se mencionan a continuación.

LICITANTES	PROPUESTA PARA EL RENGLÓN
Radio América De México S.A. De C.V.	1
Tv De Culiacán S.A. De C.V.	2
LD Noticias S.A. De C.V.	3
GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V.	4
Arpe Medios S.A. De C.V.	5
José Roberto Osuna Amezcuita	8
Carlos Rosas Parra	9
Nereida Idalia Inzunza Jiménez	10
Oscar Alonso Rocha Maldonado	12
Thomas Fernando Valdez Pompa	12



Por consiguiente, se procede a verificar la propuesta económica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. REPSS-IA-ASE-06-2019
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES

VIII. ANÁLISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DICTAMEN ECONÓMICO			
LICITANTES	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	TOTAL DE LA PROPUESTA	RENLÓN
Radio América De México S.A. De C.V.	\$172,413.00	\$199,999.08	1
Tv De Culiacán S.A. De C.V.	\$172,413.00	\$199,999.08	2
LD Noticias S.A. De C.V.	\$155,172.00	\$179,999.52	3
GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V.	\$146,551.00	\$169,999.16	4
Arpe Medios S.A. De C.V.	\$103,448.00	\$119,999.68	5
José Roberto Osuna Amezquita	\$43,103.00	\$49,999.48	8
Carlos Rosas Parra	\$43,103.00	\$49,999.48	9
Nereida Idalia Inzunza Jiménez	\$25,862.00	\$29,999.92	10
Oscar Alonso Rocha Maldonado	\$320,321.93	\$371,573.43	12
Thomas Fernando Valdez Pompa	\$301,675.50	\$349,943.58	12

IX. FALLO DEL PROCEDIMIENTO

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, la propuesta presentada por **Radio América De México S.A. De C.V.** para el **Renglón 1**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por **Tv De Culiacán S.A. De C.V.** para el **Renglón 2**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por **LD Noticias S.A. De C.V.** para el **Renglón 3**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por **GPM Grupo Promomedios Culiacán S.A. De C.V.** para el **Renglón 4**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por **Arpe Medios S.A. De C.V.** para el **Renglón 5**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por **José Roberto Osuna Amezquita** para el **Renglón 8**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. REPSS-IA-ASE-06-2019
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES

La propuesta presentada por Nereida Idalia Inzunza Jiménez para el Renglón 10, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

La propuesta presentada por Thomas Fernando Valdez Pompa para el Renglón 12, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos que requiere la convocante, razón por la cual el Fallo le es favorable a este participante en este renglón, debido a que los montos ofertados en la misma son solventes y convenientes para el organismo.

De igual manera tomando en cuenta el artículo 44 y 45 de la ley, la propuesta presentada por el licitante Oscar Alonso Rocha Maldonado que presento su propuesta para el Renglón 12 cumplió con los requisitos legales y técnicos, sin embargo en cuanto a su aspecto económico, su oferta resulta inconveniente debido a que los montos ofertados en la misma no fueron los más bajos solventes para este organismo público descentralizado, razón por la cual no resultó con fallo económico favorable.

Además se determina que los renglones 6 y 7 se declaran desiertos por falta de propuesta.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 47 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Insurgentes N° 915 Sur, Colonia Centro, en esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: Compranet.Sinaloa.gob.mx.

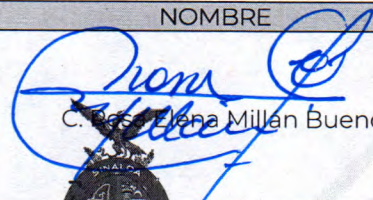
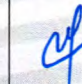
En concordancia con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y se obliga a este organismo y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en este fallo. Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 14 de Junio del presente año a partir de las 12:00 horas en las oficinas de la subdirección de recursos materiales y servicios generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a firmar contrato.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del presente procedimiento, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:45 horas del día 06 del mes de Junio de 2019.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

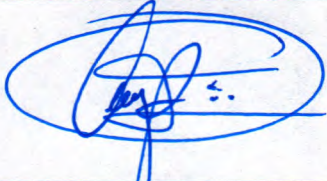
POR RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
 C. Rosa Elena Millán Bueno	Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	

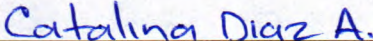




ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. REPSS-IA-ASE-06-2019
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES

Lic. Christian Ulices Pérez Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
-----------------------------------	--	---

FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO NOTIFICACIÓN DE FALLO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado	 Catalina Diaz A.

FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Alma Rosa Ojeda Farías	En representación de LD Noticias S.A de C.V.	